

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°

2963

CONCÓN,

14 NOV 2019

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RECONÓCESE** el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRE	GRADO	CALIDAD	DECRETO		NOMBRAMIENTO O FECHA	N° BIENIO
			N°	FECHA		
GUILLERMO ROJAS MIRANDA	16	CONTRATA	1164	21.11.2013	21.11.13	3

2.- **PÁGUESE** a contar del mes de NOVIEMBRE de 2019 la asignación ante precedente e impútese al subtítulo 21 01 002 002 "ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD" personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUJONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado